

**CONTROL DE PLAGAS**

IT-0604

Edición 07

Fecha: febrero 2016

Página 1 de 8

**ÍNDICE**

1. OBJETO Y ALCANCE
2. RESPONSABILIDAD
3. DESARROLLO
4. REGISTROS DE CALIDAD
5. DOCUMENTACIÓN APLICABLE

Elaborado y Revisado (Fecha y firma)	Revisado y Aprobado (Fecha y firma)
Director de Servicios	Gerencia

## CONTROL DE PLAGAS

IT-0604  
Edición 07  
Fecha: febrero 2016  
Página 2 de 8

### 1. OBJETO Y ALCANCE

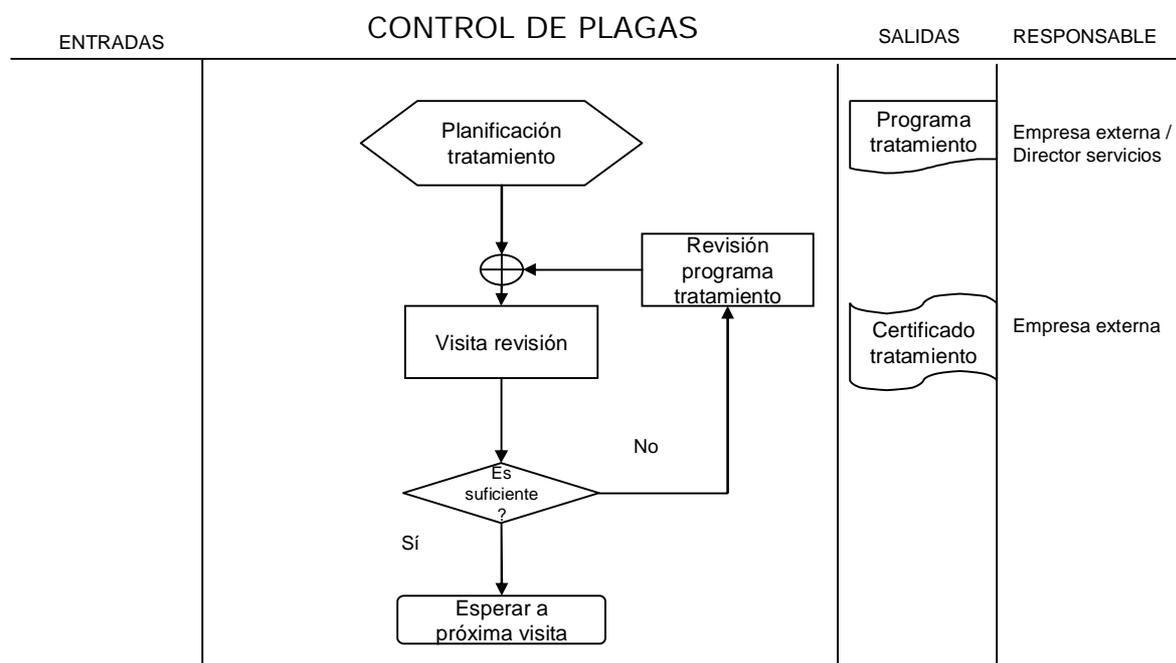
El objetivo de la Instrucción Técnica es evitar la existencia de cualquier plaga en las instalaciones de Mercapalma.

El alcance de la instrucción son todas las zonas comunes del mercado y empresas ubicadas en los pabellones.

### 2. RESPONSABILIDAD

Las responsabilidades de esta instrucción técnica recaen sobre la empresa externa así como sobre el personal de mantenimiento, responsable del Plan de Plagas.

### 3. DESARROLLO



Para evitar la existencia de plagas en las instalaciones del mercado se tendrán en cuenta:

- Medidas encaminadas a impedir el acceso de plagas, con rejillas en desagües.
- Métodos físicos como pegamentos.
- Un correcto mantenimiento y organización de las instalaciones.

## CONTROL DE PLAGAS

IT-0604  
Edición 07  
Fecha: febrero 2016  
Página 3 de 8

- Una adecuada gestión de residuos, evitando la acumulación de basuras.
- Un correcto plan de limpieza y desinfección de las instalaciones y áreas colindantes, evitando acumulaciones de agua en zonas aisladas y/o de difícil acceso.
- Alteración del medioambiente de los vectores por aplicación de tratamientos plaguicidas.

Con el objetivo de que todo el mercado tenga un plan integral de plagas, se ha subcontratado a una empresa para que realice las acciones de vigilancia y tratamiento en las zonas comunes y pabellones, siendo las ZAC responsabilidad de cada una de las empresas.

### **Programa de tratamiento y control de plagas**

Para la eliminación de plagas detectadas se llevarán a cabo acciones de tratamiento. Los tratamientos plaguicidas deben ser realizados por personal especializado. Así, la empresa D+D deberá facilitar la siguiente documentación para las diferentes zonas:

- Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Consellería de Salut i Consum.
- Carnets de capacitación básicos y cualificados de los aplicadores.
- Contrato de servicio que detalle los programas de tratamiento que realizan.
- Registro de Control de los tratamientos realizados.

Los programas de tratamiento deberán seguir el siguiente esquema:

- QUÉ ELIMINAR: roedores, insectos,...
- CÓMO: aplicación de productos plaguicidas, trampas,...
- QUIÉN: persona responsable de llevar a cabo el tratamiento.
- DÓNDE: lugares definidos en el plano.
- CUÁNDO: cuando se haya detectado una plaga.

Los productos químicos utilizados por la empresa plaguicida deberán estar autorizados para el uso en la empresa alimentaria. La empresa contratada facilitará copias de todas las fichas técnicas de los productos utilizados.

Todas las actuaciones de tratamiento que lleve a cabo la empresa de plagas deberán quedar reflejadas en un registro, que rellenará la empresa contratada.

## CONTROL DE PLAGAS

IT-0604

Edición 07

Fecha: febrero 2016

Página 4 de 8

La empresa contratada para el control de plagas deberá proporcionar copia de su programa de tratamiento y de los registros llevados a cabo.

La empresa contratada para el control de plagas deberá proporcionar copia de su programa de vigilancia y de los registros llevados a cabo, así como del plano de las instalaciones con identificación de todas las ubicaciones de trampas y cebos.

### Programa de vigilancia de plagas

La empresa plaguicida contratada, deberá llevar a cabo acciones de vigilancia, de frecuencia preestablecida en su programa. El programa de vigilancia seguirá el siguiente esquema:

- QUÉ VIGILAR: roedores, insectos,...
- CÓMO: consumo de cebos, presencia de insectos en trampas adhesivas,...
- QUIÉN: persona responsable de llevar a cabo la vigilancia.
- DÓNDE: ubicación de las trampas y cebos. Deberá disponer de un plano en el que se indiquen la colocación de cebos y trampas.
- CUÁNDO: frecuencia con que se llevan a cabo las acciones de vigilancia.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el personal de Mercapalma, durante la realización de algunas de sus tareas de mantenimiento lleva a cabo acciones de **vigilancia** en relación a **insectos reptantes**. Estas tareas se contemplan en el Anexo de la IT-0601 y son:

- Aseos. Durante las revisiones semanales llevadas a cabo por el personal de mantenimiento se inspeccionará la presencia significativa<sup>1</sup> de insectos en los mismos, dejando constancia en el IT-0601R2.
- Revisión semanal de las fosas sépticas.
- Revisión trimestral del correcto estado de las arquetas.
- Revisión mensual ubicación de las trampas.

---

<sup>1</sup> Se considera presencia significativa de:

Roedores: 1 ejemplar

Insectos rampantes: Más de 10 en 2 arquetas

## **CONTROL DE PLAGAS**

IT-0604  
Edición 07  
Fecha: febrero 2016  
Página 5 de 8

- Revisión trimestral locales cerrados en revisión externa. Todos aquellos locales que se encuentren cerrados en el momento de la revisión por la empresa externa, se deberán revisar en el plazo máximo de una semana posterior a la revisión. Dicha revisión quedará registrada en el documento revisión y firma.

Dichas revisiones quedarán reflejadas en los registros IT0601R2, IT0601R4 e IT0601R5, indicando persona responsable, fecha de realización y la presencia/ausencia de insectos o presencia ausencia de trampas o en el registro de revisión de la empresa externa. Además, para garantizar el control de las visitas y revisiones de la empresa externa subcontratada mercapalma facilita a las empresas ubicadas un registro IT0601R7 en el que anotarán las fechas efectivas en que se han realizado dichas revisiones.

### **COORDINACIÓN ENTRE MP, LA EMPRESA CONTRATADA Y LOS USUARIOS:**

- 1.- Tanto nuestras visitas como las de la empresa contratada, se comunicarán a los clientes por correo electrónico.
- 2.- Las incidencias las comunicarán a MP los clientes por correo electrónico o telefónicamente, en ambos casos, se generará un correo de aviso al responsable del plan, quien iniciará la aplicación del procedimiento. En su ausencia lo realizará la persona que se designe.
- 3.- Las visitas de control serán objeto de preaviso a MP con una semana de antelación, con objeto de coordinarse con el responsable designado por MP.
- 4.- Todas las tareas de la empresa contratada se realizan en compañía de un responsable de MP, salvo decisión específica en contrario; por ello para actuar ante incidencias, se comunicará también con el responsable o persona que se designe para acompañar en el tratamiento de la incidencia.
- 5.- Las visitas de revisión de MP se realizarán A TODAS las empresas adheridas al plan, tengan o no trampa, para realizar un seguimiento efectivo entre todos los usuarios.
- 6.- Las altas y bajas de los puestos se comunicarán a la empresa de control de plagas para que adecue los planes.

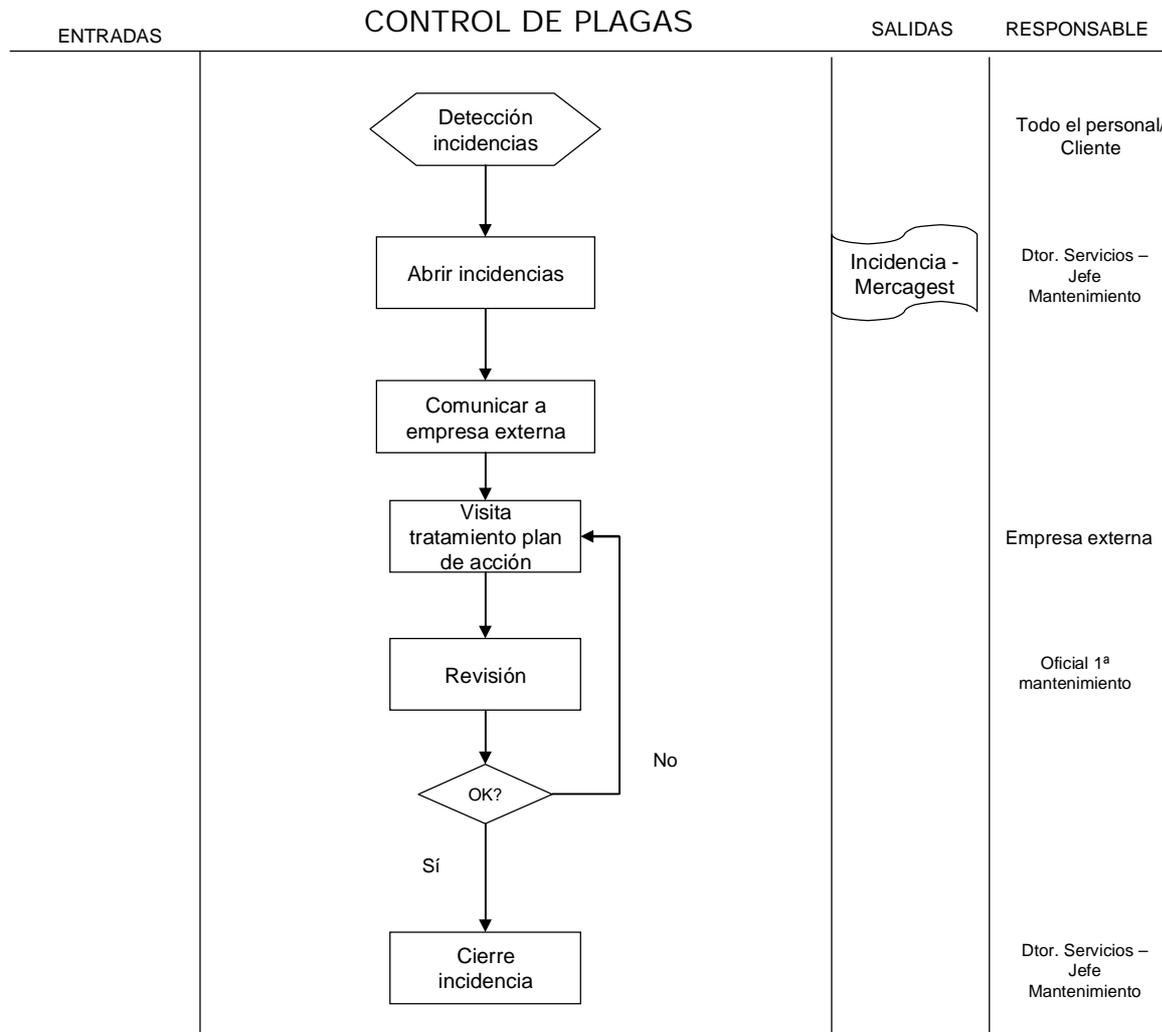
**CONTROL DE PLAGAS**

IT-0604

Edición 07

Fecha: febrero 2016

Página 6 de 8



Cualquier incidencia y/o indicio de insectos y roedores deberá anotarse y comunicarse al responsable de seguimiento del plan de plagas que se pondrá en contacto con la empresa externa encargada de llevar a cabo el plan de plagas con el objetivo de aplicar la medida correctora adecuada.

En el caso de detectarse **una incidencia por** presencia de **animales vivos**, Mercapalma **notificará a la empresa de control de plagas para que gestione dicha incidencia, registrándose puntualmente dicha actuación.**

#### 4. REGISTROS DE CALIDAD

## CONTROL DE PLAGAS

IT-0604  
Edición 07  
Fecha: febrero 2016  
Página 7 de 8

Toda la documentación de la empresa de plagas antes indicada, se encontrará centralizada en las oficinas de Mercapalma.

NOMBRE	CÓDIGO	RESPONSABLE	TIEMPO DE ARCHIVO
<i>Parte de Incidencias (en intranet)</i>	IT0601R1 S/I Mercanet	Dtor. de servicios / Personal de mantenimiento/limpie za	3 años
<i>Mantenimiento preventivo instalaciones mercado</i>	Anexo IT0601	Personal de mantenimiento/limpie za	3 años
<i>Mantenimiento preventivo diario y semanal</i>	IT0601R2 S/I Mercanet	Personal de mantenimiento/limpie za	3 años
<i>Mantenimiento preventivo trimestral</i>	IT0601R4 S/I Mercanet	Personal de mantenimiento/limpie za	3 años
<i>Documentación empresa plagas</i>	S/C	Personal de mantenimiento/limpie za	3 años
<i>Comprobación ubicación trampas</i>	IT0604R5 S/I Mercanet	Personal de mantenimiento/limpie za	3 años
<i>Control de roedores</i>	IT0604R7 S/I Mercanet	Personal de mantenimiento/limpie za	3 años

S/C: Sin Codificar S/I : Soporte Informático

## 5. DOCUMENTACIÓN APLICABLE

EDICIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA	FECHA APROBACIÓN
01	Punto 3.1 programa de vigilancia de plagas	01/09/2006
02	Comprobación de la ubicación de las trampas responsabilidad de Mercapalma.	30/09/2007

**CONTROL DE PLAGAS**

IT-0604

Edición 07

Fecha: febrero 2016

Página 8 de 8

03	Incorporación de diagrama de flujo para mejorar la compresión de cada una de las etapas.	30/09/2008
04	Se añade Registro de control de roedores	Marzo 2010
05	Se elimina la obligatoriedad de informar por escrito de las recomendaciones a usuarios, se especifica el significado de presencia significativa y se detalla la responsabilidad de cada acción.	Septiembre 2012
06	Adaptación a la nueva herramienta Mercanet, eliminar la responsabilidad del supervisor.	Julio 2013
07	Descripción de la coordinación con la empresa contratada	Febrero 2016